



OSI

Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución de Consejo Universitario

Nº 1073-2019-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de setiembre de 2019



VISTO:

El Expediente Nº **2019-064180**, de fecha 11 de setiembre de 2019, que contiene el Oficio Nº 151-2019-DPCTyH, promovido por el Director de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades, y el Decreto del Rectorado Nº 5810-2019-R-UNJFSC, de fecha 19 de setiembre de 2019, **Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 19 de setiembre del 2019**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48º, Capítulo VI de la Ley Universitaria Nº 30220, norma que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones Universitarias Públicas o privadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1070-2019-CU-UNJFSC, se aprueba el **REGLAMENTO PARA CONCURSO DE INVESTIGACION – UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION**, que consta de VIII Capítulos, 20 Artículos; que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, según el numeral 4) del Artículo 142º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1038-2019-CU-UNJFSC, la Dirección de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades, propone los reglamentos, directivas u otros documentos normativos que regulen los procedimientos administrativos y actividades de su competencia;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0677-2019-CU-UNJFSC de fecha 17 de junio del 2019 se ratifica la Resolución Vicerrectoral Nº 011-2019-VRI-UNJFSC emitida por el Director de Investigación, donde se resuelve: *Actualizar las Líneas de Investigación de la UNJFSC; Priorizar las Líneas de Investigación de la UNJFSC para el 2020*;

Que, la Convocatoria tiene por objetivo promover la investigación científica y preferentemente el desarrollo tecnológico entre docentes de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que permita generar conocimientos o soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la región del País, en base a las prioridades determinadas con los grupos de interés;

Que, el Director de la Dirección de la Ciencia, Tecnología y Humanidades del Vicerrectorado de Investigación, con fecha 11 de setiembre del 2019, remite la propuesta de las Bases del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes, financiados con Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio Nº 0265-2019-VRI-UNJFSC, el Vicerrector de Investigación comunica al Señor Rector, que según el documento de la Dirección de Promoción de la Ciencia Tecnología y Humanidades, con el objetivo de promover la investigación científica y preferentemente el desarrollo tecnológico entre los docentes de la UNJFSC que permita generar conocimientos o soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la Región del País, en base a las prioridades determinadas con los grupos de interés; remite la propuesta de las "Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Científica para Docentes, financiados con Recursos Ordinarios - I Convocatoria" para conocimiento, evaluación y aprobación;





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución de Consejo Universitario

Nº 1073-2019-CU-UNJFSC

Huacho, 19 de setiembre de 2019

Que, al traslado del expediente la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, mediante proveído Nº 517-2019-UPyR/OPPeI manifiesta: "Vista la propuesta ofrecida por la DPCTyH, ésta se encuentra enmarcada dentro de los alcances contenidos en la RCU Nº 0984-2017-CU-UNJFSC, cuya finalidad es promover la investigación en nuestra institución. Derivo a su Despacho para su evaluación presupuestal";

Que, la Jefa de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal mediante proveído Nº 1883-2019-UPEP/OPPeI de fecha 18 de setiembre del 2019 informa: "que en el presupuesto para el año fiscal 2020 se ha programado el monto de S/. 330,000.00 en la actividad: Fomento de la Investigación Formativa, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Categoría de Gasto: Gastos corrientes, Genérica de gasto 2.5. Lo que informo para conocimiento y demás fines;

Que, mediante Decreto Nº 5810-2019-R-UNJFSC de fecha 19 de setiembre del 2019, el Señor Rector dispone a la Secretaria General que el documento sea visto en Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 19 de setiembre del 2019**, el Consejo Universitario acordó entre otros puntos: "**Aprobar las Bases del 1º Concurso de Proyectos de Investigación Científica para Docentes, Financiados con Recursos Ordinarios UNJFSC, que consta de 20 ítems y 13 anexos.**"

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220; Estatuto de Universidad, y el acuerdo de Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 19 de setiembre del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las **BASES DEL 1º CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA PARA DOCENTES, FINANCIADOS CON RECURSOS ORDINARIOS - UNJFSC - I CONVOCATORIA**, que consta de 20 ítems y 13 anexos; que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

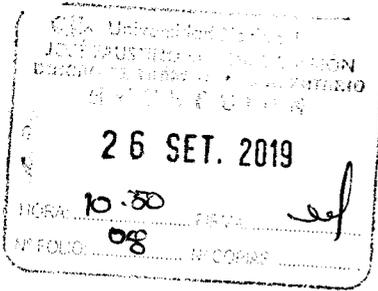
Artículo 3º. - TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.



MTRO. VÍCTOR JOSEFINO LINARES CABRERA
SECRETARÍA GENERAL



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
DR. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrion.
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1073-2019-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 24 de Setiembre del 2019

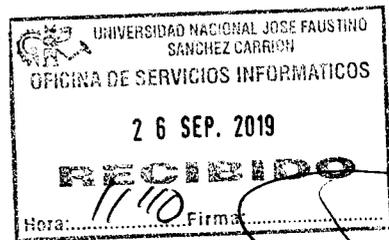


Mtro. Víctor José Luis Cabrera
Secretario General

Atentamente,

DISTRIBUCIÓN: 11

- RECTORADO
- DIRECCION DE LA PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES
- VICERRECTORADO ACADEMICO
- VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
- OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
- DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION
- ARCHIVO
- 1 / STD057





**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y HUMANIDADES



**1° CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA
DOCENTES, FINANCIADOS CON RECURSOS ORDINARIOS –
UNJFSC - I CONVOCATORIA**

Huacho - Perú

2019



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION



INDICE

I. CONTEXTO	1
II. OBJETIVO GENERAL	1
III. LINEAS DE INVESTIGACION	1
IV. DEL FINANCIAMIENTO	1
V. DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS	2
VI. DURACION DE LAS INVESTIGACIONES	2
VII. DE LA EVALUACION	3
VIII. FINANCIAMIENTO	3
IX. CONSULTAS E INTEGRACION DE LAS BASES DEL CONCURSO	3
X. PROYECTOS DE INVESTIGACION ELEGIBLES	3
XI. EQUIPO DE SUPERVISION Y MONITOREO DE LAS INVESTIGACIONES	4
XII. PRESENTACION Y RECEPCION DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION	4
XIII. ADMISION PARA LA EVALUACION	4
XIV. RESULTADOS DE LA EVALUACION	5
XV. COMPROMISO FINANCIAMIENTO PARA EJECUCION PROYECTOS DE INVESTIG.	5
XVI. DE LOS INFORMES TRIMESTRALES	5
XVII. DE LAS SUSTENTACIONES	5
XVIII. FINALIZACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	5
XIX. CRONOGRAMA	6
XX. ESTRUCTURA GLOBAL DEL PRESUPUESTO	6
XXI. ANEXOS DEL 01 AL ANEXO 13	7-21

**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES
FINANCIADOS CON RECURSOS ORDINARIOS**



I. CONTEXTO

En el marco de la implementación del Fomento a la Investigación aprobadas por la UNJFSC según Resolución N°0984-2017-CU-UNJFSC, el Vicerrectorado de Investigación ha programado para su ejecución en el año 2020, la primera convocatoria dirigida a los Docentes de la UNJFSC; con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de promover la investigación en el ámbito institucional e incrementar la participación de los docentes investigadores en los proyectos de investigación.

Para el 1° Concurso de financiamiento de Proyectos de investigación docente de la UNJFSC - I Convocatoria, el Vicerrectorado de Investigación promueve las labores de investigación de los docentes, de acuerdo con el presupuesto de la UNJFSC y con fundamento a lo establecido en el Reglamento para Concursos de Investigación en la UNJFSC, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario. Cabe indicar que estos recursos no pueden destinarse para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole.



II. OBJETIVO GENERAL

La convocatoria tiene por objetivo promover las investigaciones científica y preferentemente el desarrollo tecnológico entre los docentes de la UNJFSC que permita generar conocimientos o soluciones que contribuyan al desarrollo productivo y social de la Región del País, en base a las prioridades determinadas con los grupos de interés.



III. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de Investigación a considerar serán todas aquellas que se aprobaron mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0677-2019-CU-UNJFSC y Resolución de Consejo Universitario N° 1039-2019-CU-UNJFSC, para cada Facultad.

IV. DEL FINANCIAMIENTO

El 1° Concurso para el financiamiento de Proyectos de investigación docente de la UNJFSC - I Convocatoria, otorgará un financiamiento para 01 proyecto de investigación por Facultad, hasta por un monto S/ 30,000.00 (Treinta mil soles) cada uno, para el período comprendido de enero



a diciembre del 2020.

V. DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS

- a) Participan en los proyectos de investigación equipos multidisciplinario conformado por docentes ordinarios de la UNJFSC (3 investigadores como mínimo y 6 como máximo); si amerita el caso se pueden considerar hasta dos investigadores externos adicionales, pertenecientes a universidades nacionales y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, y/o de instituciones de carácter científico tecnológico.

Los docentes contratados, estudiantes de pregrado (a partir del V ciclo) y posgrado (hasta dos (2) estudiantes), graduados y los trabajadores no docentes de la Universidad, de acuerdo con los requerimientos del proyecto pueden participar como colaboradores.

- b) La participación será:

- El Coordinador General del Proyecto (Docente Ordinario a Dedicación Exclusiva o Tiempo Completo), el que será responsable de la coordinación ante las instancias de la Dirección de Promoción de la Ciencia Tecnología y Humanidades (en adelante DPCTyH), Dirección de Gestión de la Investigación (en adelante DGI) y el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI).
- Miembros del equipo de investigación (Docentes ordinarios a Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo o Tiempo Parcial).
- Colaborador (docente contratado, estudiantes de pregrado, posgrado y graduados).
- Si el caso amerita se puede incluir hasta dos (02) profesionales externos debidamente acreditados como investigadores.

- c) No está permitido el agrupamiento por grados de parentesco: cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

- d) El Coordinador General y/o miembros del Proyecto, no podrán participar en otros proyectos de investigación con financiamiento proveniente de las fuentes de financiamiento: Recursos Determinados y Ordinarios. Están impedidos de participar aquellos docentes investigadores que adeuden informes de investigación, anteriormente financiados con fondos de recursos ordinarios y/o recursos determinados.

VI. DURACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES.

Las investigaciones tendrán un plazo máximo de ejecución no mayor de 12 meses, contadas a partir de la aprobación de la investigación con Resolución de Consejo Universitario y firma del compromiso y atención de los recursos (físicos, financieros) pertinentes. En caso





VII. DE LA EVALUACIÓN.

debidamente justificado, el tiempo se podrá ampliar de manera razonable.



El jurado calificador externo, estará conformado por Comité de Evaluación con experiencia en investigación básica y/o aplicada. Para aprobar el proyecto, el postulante deberá alcanzar un puntaje mínimo de Catorce (14) puntos, según los indicadores considerados en el anexo 07, según orden de mérito obtenido.



VIII. FINANCIAMIENTO

Las investigaciones materia de la presente Base de Concurso serán financiadas con los recursos ordinarios.

La estructura global del presupuesto y la distribución de los recursos ordinarios, disponibles para la ejecución de los Proyectos de Investigación, se hará de acuerdo al capítulo XX. Excepcionalmente, de acuerdo a la naturaleza del proyecto de investigación se podrá modificar la estructura porcentual presupuestal considerada en el capítulo XX.

Todos los equipos y materiales dentro del marco de ley no fungibles adquiridas por los proyectos pertenecen al ambiente y/o laboratorio en la que se ejecutó la investigación, para el uso en otras investigaciones. Este ambiente y/o laboratorio debe reunir las condiciones de infraestructura y mantenimiento adecuado.

Las investigaciones deben contar con infraestructura y/o ambiente para el desarrollo de la investigación, aprobado con resolución facultativa.



IX. CONSULTAS E INTEGRACION DE LAS BASES DEL CONCURSO.

- a) La DPCTyH recibirá las consultas de los investigadores sobre las Bases del Concurso, en un periodo máximo de tres (03) días hábiles desde el día hábil siguiente de publicada la convocatoria al concurso. Las consultas se formularán por escrito en la DPCTyH en el horario de 8:00 a 16:00 horas o a través del correo electrónico: dpctyh@unifsc.edu.pe
- b) En un plazo máximo de dos (02) días hábiles, desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas, la DPCTyH publicará la absolución de las consultas recibidas en la Página Web de la UNJFSC: <http://www.unifsc.edu.pe> y en los correos electrónicos de los participantes.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ELEGIBLES

Serán elegibles los proyectos de investigación que involucre la obtención de resultados con



generación y transferencia de tecnología para el desarrollo de la Región Lima, en concordancia con las líneas de investigación del capítulo III de la presente base.

XI. EQUIPO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS INVESTIGACIONES.

Se conformarán equipos de supervisión y monitoreo para cada proyecto por gestión del Vicerrectorado de Investigación, con profesionales Externos acreditados como Investigadores, los mismos que ejercerán sus funciones de acuerdo a las normas vigentes.



XII. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Las bases, así como la documentación respectiva (formatos, referente a la presentación de los proyectos, deberán ser descargadas de la página web de la UNJFSC- link: vicerrectorado de investigación).

Los proyectos se presentarán en sobre manila a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Universidad, dirigida al Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, indicando con precisión el nombre o título del Proyecto de Investigación y nombre del Coordinador General responsable y Líneas de investigación. Asimismo, adjuntará al Formato Único de Trámite (FUT) la Carta de Presentación (**ANEXO 01**) y Declaración Jurada de Autenticidad del proyecto (**ANEXO 02**).



XIII. ADMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN (SE COLOCA EN EL SOBRE MANILA).

Serán admitidos para la evaluación, los proyectos que cumplan, con presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al VRI (**ANEXO 03**).
- b) Carta aval de la Institución (**Anexo 04**).
- c) **Tres (03)** ejemplares del proyecto: un original firmado por el responsable del proyecto y dos (02) copias simples. Cada ejemplar impreso en papel A-4 con letra Arial tamaño 12 y a espacio simple, foliado y en su respectivo folder o anillado.
- d) El ejemplar original debe contener la siguiente documentación:
 - d.1 Formato del proyecto (**ANEXO 05**).
 - d.2 Hoja de Vida descriptiva de cada uno de los investigadores (**ANEXO 06**). La DPCTyH se reserva el derecho de requerir los documentos probatorios correspondientes.
 - d.3 Un (01) CD con las versiones electrónicas en WORD y PDF del proyecto.
 - d.4 Declaración jurada de participación activa en el desarrollo de la investigación hasta su finalización de cada investigador integrante del proyecto (**ANEXO 07**).



XIV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación consistirá en la calificación del Proyecto por un jurado evaluador (Comité Evaluador Externo) (según formato de evaluación del Proyecto de investigación) **(ANEXO 08)**.

Los resultados del proceso de evaluación serán informados por el Comité Evaluador externo al Vicerrectorado de Investigación, que dispondrá la publicación en la Página Web de la UNJFSC. Luego serán aprobados con Resolución Vicerrectoral de Investigación y refrendados con Resolución de Consejo Universitario.

En el caso de que las investigaciones no alcancen financiamiento, por motivos presupuestales, su ejecución quedará a criterio del Vicerrectorado de investigación. En caso de aceptar la ejecución, deberá ceñirse a lo establecido en las bases de concurso.

XV. COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Los Coordinadores Generales de cada proyecto de Investigación aprobado, firmarán un compromiso de financiamiento económico con el Vicerrector de Investigación en representación de la Universidad. **(ANEXO 09)**.

XVI. DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

Los informes trimestrales, que corresponden al informe de la investigación y el informe económico **(ANEXOS 10 Y 11)**, se presentarán en dos ejemplares al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de acuerdo al cronograma aprobado, quien dispone de 5 días calendarios para remitirlo en la fecha establecida al Director de la DPCTyH. El informe trimestral económico, la DPCTyH lo remitirá a la DGI, para su revisión y control del presupuesto asignado.

XVII. DE LAS SUSTENTACIONES

En acto público se sustentarán las investigaciones, según lo establecido en el cronograma de la presente base de concurso.

XVIII. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Para la culminación del proyecto se requiere adjuntar los siguientes documentos:

- a) 02 ejemplares del Informe final de la investigación, impreso y en CD (Word y pdf) **(ANEXOS 12 Y 13)**

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES, FINANCIADOS CON RECURSOS ORDINARIOS

- b) 02 ejemplares del Informe final de gastos, impreso y en CD (Word y pdf) (ANEXO 11)
- c) Constancia de aceptación para publicación en revista indexada (Numeral 2 del Anexo N°1 de la Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P)



XIX. CRONOGRAMA

El presente concurso se registrará por el siguiente calendario.

FECHAS	ACTIVIDADES
23 de setiembre del 2019	Publicación de la convocatoria del concurso
31 de octubre del 2019	Cierre de la convocatoria (15:00 horas)
15 de noviembre del 2019	Publicación de propuestas ganadoras
29 de noviembre del 2019	Emisión de la Resolución de ganadores de concurso
Enero del 2020	Emisión de la Resolución que aprueba la vigencia del Proyecto
10 de abril del 2020	Entrega del primer informe trimestral
10 de julio del 2020	Entrega del segundo informe trimestral
17 de julio del 2020	Sustentación en acto público de los avances de la Investigación
09 de octubre del 2020	Entrega del tercer informe trimestral
20 de diciembre del 2020	Entrega al VRI de 01 ejemplar del Informe final (Artículo científico y económico), 01 CD conteniendo el Informe final (Artículo científico y económico) y Constancia de aceptación para publicación en revista indexada (Numeral 2 del Anexo N°1 de la Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P)
20 de marzo del 2021	Sustentación en acto público de la Investigación desarrollada



XX. ESTRUCTURA GLOBAL DEL PRESUPUESTO

GENERICA DE GASTOS	%
BIENES Y SERVICIOS	50
Servicios	
a. Generales	
b. Evaluación y monitoreo del proyecto. Evaluación del Informe final. *	50
EQUIPAMIENTO	
a. Equipamiento	100 %
TOTAL	

* Los gastos de evaluación y monitoreo serán, hasta el 3% del costo del Proyecto de Investigación.



ANEXO 01



CARTA DE PRESENTACIÓN

Huacho, _____ de _____ de ----

Sr. Dr. _____

Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Presente.-



Nos dirigimos a usted para presentar el proyecto denominado:

“ _____ ” Línea de

investigación: _____,

Bajo la responsabilidad de _____

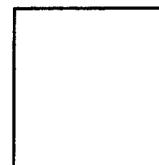
Docente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Domicilio : _____

Teléfono celular : _____

Correo electrónico : _____

Atentamente,



Huella Dactilar

FIRMA

CODIGO: _____

D.N.I.: _____

COLEGIATURA: _____

RUC: _____



ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Huacho, _____ de _____ del 20.....

Sr. Dr. _____

Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Presente. -

Proyecto de investigación:

“ _____

_____ ”

De conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso de la referencia, el suscrito

_____ identificado con

D.N.I. N° _____ y domicilio legal en _____



DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, el presente Proyecto es Original y Auténtico, el mismo que pretende contribuir a resolver la problemática de la Región de Lima. En caso de demostrarse lo contrario, los investigadores solidariamente responderemos a las sanciones que hubiere lugar.

Atentamente.

FIRMA

DNI N° _____

**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES,
FINANCIADOS CON RECURSOS ORDINARIOS**



ANEXO 03

**SOLICITO: FINANCIAMIENTO PARA PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES
FINANCIADOS CON RECURSOS ORDINARIOS**

SEÑOR:

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO
SÁNCHEZ CARRIÓN DE HUACHO.**

Sr. VRI.

Yo, _____ docente ordinario de la
Facultad de _____, identificado(a) con D.N.I. N°
_____ con domicilio _____ (Calle/Jirón/Avenida):
_____, Distrito _____,
Provincia _____, Departamento _____,
Teléfono _____; en mi condición de Coordinador General del Proyecto de
Investigación titulado: " _____"

_____ "



Ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, _____ financiamiento de Proyecto de
Investigación Científica y Tecnológica para Docentes con Recursos Ordinarios, solicito a usted, se
me considere como postulante en la siguiente Línea de Investigación:

POR LO EXPUESTO:

Señor Vicerrector, atender mi solicitud por ser de justicia.

Huacho, _____ de _____ del 20----

FIRMA: _____
(COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO) PROFESIÓN: _____

**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES,
FINANCIADOS CON RECURSOS ORDINARIOS**



ANEXO 04

**VINCULAMIENTO INSTITUCIONAL
CARTA AVAL**

Yo
Identificado con DNI N° con domicilio.....
....., Provincia....., Departamento.....



Representante de la Institución:		
Email:	Teléfono Fijo	Teléfono celular
Ofrezco mi apoyo en condición de:		
Apoyo general ()	Benefactor inmaterial ()	Benefactor material ()
Al desarrollo de la investigación titulada:		
Que tiene como responsable general al investigador:		
Dr.(a).		
Y como miembros a:		
Criterios:		
Introducción, pertinencia, rigor, factibilidad y/o otros		

Por lo que consta el día del mes de

.....
FIRMA y SELLO DEL AVAL
DNI N°



**ANEXO 05
ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION**

Título del Proyecto

Debe ser conciso y específico, reflejará adecuadamente el objetivo de la investigación. No debe exceder de 20 palabras.

I. Introducción

En esta sección se debe proporcionar informaciones relevantes sobre el tema, que permitan enunciar el problema que origina la investigación. Los antecedentes, que sirven como información, deben estar basados en referencias de fuentes confiables. Se debe indicar cuáles serían las causas probables que podrían explicar el problema a resolver. Asimismo, es el espacio en que se debe señalar que existe muy poca información o no se sabe mucho sobre el tema a investigar.

II. Justificación

Indicar cuál es la contribución de la investigación en la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, entre otros. La justificación debe basarse en informaciones concretas tomadas de fuentes confiables, para explicar las razones de la investigación que se pretende realizar. Esta sección debe responder las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Qué beneficios se obtienen con su realización? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?, etc.

III. Objetivos

Los objetivos del Proyecto están orientadas a las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo que determina una acción. Se puede presentar un objetivo principal y objetivos específicos.

IV. Hipótesis

Si justifica la investigación

V. Revisión de literatura o Marco Teórico

En esta sección se debe hacer un resumen de las temáticas revisadas en libros, artículos científicos y comunicaciones que aporten conocimientos para el desarrollo del trabajo de investigación. La presentación del Marco Teórico, basado en la revisión de literatura, debe estar clasificada según las temáticas, de lo general a lo específico. Para la clasificación principal se usarán subtítulos numerados (5.1, 5.2, 5.3,...) evitando usar subclasificaciones numeradas (se pueden usar letras). El marco teórico se presentará como una recopilación de temas adaptados por el investigador de acuerdo con los fines, pero no como una copia textual de lo revisado. Deberá estar basada de preferencia en fuentes primarias. La redacción será impersonal y se deben citar los autores de acuerdo a las normas APA 6° edición.

VI. Metodología

Consiste en describir brevemente los procedimientos o métodos que se utilizarán para resolver el problema planteado. Aquí se explica cómo realizará la investigación, las técnicas que se utilizarán, las muestras que se emplearán, los controles, las fuentes estadísticas, etc. El gran criterio, en este punto, consiste en que los métodos propuestos se adecúen a las exigencias del problema y a la situación del investigador (tiempo disponible, equipamiento adecuado, personal disponible, etc.).

VII. Resultados e impactos esperados

VIII. Cronograma de Actividades

IX. Presupuesto

X. Financiamiento

Indicar las fuentes de financiamiento para realizar el trabajo de investigación.

XI. Referencias Bibliográficas

Las referencias bibliográficas se redactan utilizando el estilo APA 6° edición.





ANEXO 06

HOJA DE VIDA DESCRIPTIVA DE CADA UNO DE LOS INVESTIGADORES

1. TÍTULOS Y GRADOS:

- Título
- Bachiller
- Magíster
- Doctor

2. ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

- 2.1 Diploma o Certificado de segunda especialización
- 2.2 Estudio de segunda especialización
- 2.3 Estudios para Maestría
- 2.4 Estudios para Doctorado
- 2.5 Curso de actualización
- 2.6 Diplomados.

3. ACTIVIDAD DOCENTE, CATEGORÍA Y DEDICACIÓN (docente ordinario)

- Dedicación Exclusiva
- Tiempo Completo
- Tiempo Parcial
- Carga lectiva

4. INVESTIGACIONES (PUBLICACIONES)

- 4.1 Trabajos de investigación en la especialidad, según las bases
 - Publicación de Libros
 - Artículos de investigación
- 4.2 Tesis universitaria:
 - Asesor
 - Jurado de Tesis
- 4.3 Editor de Revistas Científicas:
 - Director
 - Miembro del cuerpo de redacción o consultor

5. ASISTENCIA A CERTÁMENES ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS (certificados de los últimos 5 años)

- 5.1 Nacional
- 5.2 Internacional

6. DISTINCIONES ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS

7. ACTIVIDAD PROFESIONAL

- 7.1 Experiencia Profesional (mínimo tres años después de la obtención del título profesional)
- 7.2 Instituciones científicas a la que pertenece (nacionales e internacionales)

8. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS

9. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN





ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA DE LOS INVESTIGADORES CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

Yo, _____ docente ordinario de la Facultad de _____, identificado(a) con D.N.I. N° _____ con domicilio _____ (Calle/Jirón/Avenida); _____, Distrito _____, Provincia _____, Departamento _____, Teléfono _____; en mi condición de _____ del Proyecto de Investigación _____,



Declaro bajo juramento que me comprometo participar activamente en el desarrollo de la investigación hasta su culminación, y no tener deudas pendientes con la DPCTyH.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las normas establecidas para tal fin, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.



En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de Huacho a los _____ días del mes de _____ 20__.



Huella Dactilar

Firma : _____
Profesión : _____
DNI N° : _____



ANEXO 08

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN POR JURADOS



EVALUADOR (ES):		<u>PRESIDENTE:</u>		
		<u>SECRETARIO:</u>		
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO:				
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:				
PUNTUACIÓN:	0 MALO	0.5 REGULAR	1 BUENO	2 EXCELENTE
ITEM		PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACION	
INVESTIGADORES (cada ítem como máximo 1)		4		
• El Coordinador General de Investigación reúne los requisitos necesarios				
• El equipo de investigadores reúne los requisitos necesarios				
• El equipo de investigadores tiene experiencia con relación al tema del proyecto				
• El equipo de investigadores tiene labor reconocida en investigación				
PROYECTO (cada ítem como máximo 2)		16		
• Existe concordancia entre el título, objetivos y metodología				
• Existe coherencia en el aspecto Metodológico				
• El proyecto se ciñe a los lineamientos de las bases de concurso				
• El tema propuesto tiene importancia, originalidad y actualidad.				
• Existe concordancia entre los objetivos, el cronograma y el presupuesto				
• La técnica e instrumentos de recolección de datos son adecuados para el proyecto propuesto.				
• La técnica y procesamiento de datos son adecuados para el proyecto propuesto.				
• Los resultados tendrán un impacto favorable en el avance de la ciencia, tecnología y conocimientos para contribuir en el desarrollo de la Región Lima Provincias.				
PUNTAJE TOTAL		20		

Presidente

Secretario

Vocal

NOTA: PUNTAJE PROMEDIO MÍNIMO PARA SU APROBACION 14 PUNTOS





ANEXO 09

**MODELO DE COMPROMISO ECONOMICO CON FINANCIAMIENTO
DE RECURSOS ORDINARIOS**

Consta en este COMPROMISO de Adjudicación de Recursos Económicos Via recursos ordinarios que otorga la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para el desarrollo de Proyecto de investigación, titulado "_____". Que, se celebra entre la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, debidamente representado por el Sr. Vicerrector de la UNJFSC, _____, identificado con D.N.I. N° _____, con domicilio en Av. Mercedes Indacochea N° 600, Provincia de Huaura, que en adelante se denominará UNJFSC, y de otra parte, el Coordinador General del Proyecto, Señor(a) _____, identificado con D.N.I. N° _____ señalando domicilio legal para éstos efectos en _____ a quien en adelante se denominará "COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO"; declarando que las partes convienen en lo siguiente:

COMPROMISO PRIMERA: ANTECEDENTES

El Vicerrectorado de Investigación - UNJFSC, con Resolución _____, aprobó las bases de concurso para Docentes Financiados con Recursos Ordinarios.

COMPROMISO SEGUNDA: OBJETO

El Vicerrectorado de Investigación - UNJFSC, con Resolución N° _____-20...-UNJFSC, de fecha _____ de _____ del 20..., aprueba la ejecución del Proyecto de Investigación titulado: _____

en adelante denominado el "PROYECTO", que será desarrollado por el "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación y el equipo de Investigadores, quien en declaración jurada comprometen su carácter original.

El "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación, se obliga a informar por escrito al Sr. Vicerrector de Investigación de la UNJFSC, sobre el avance programado y sobre cualquier otro financiamiento pasado, disponible o que se obtenga durante la ejecución del proyecto, contando para ello con la aprobación de la Dirección de Promoción de la Ciencia Tecnología y Humanidades - DPCTyH. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del presente compromiso y el "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación con su equipo de investigadores, deberán reembolsar en forma solidaria a la UNJFSC, el integro de los fondos recibidos (en el supuesto de haberlo recibido).

El "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación, se exime de solicitar Licencia de Año Sabático y de capacitación mientras dure su proyecto de investigación, si no pudiera evitarlo, debería ceder la coordinación del proyecto a un miembro integrante del proyecto, bajo las mismas condiciones académicas y profesionales, así como de la misma categoría y dedicación.

COMPROMISO TERCERA: DURACIÓN

El presente compromiso tiene una duración de no mayor de doce meses, para el desarrollo, ejecución y transferencia. Asimismo, las partes establecen que las actividades deberán ser concluidas en el plazo establecido según cronograma aprobado. Sólo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada mediante un informe técnico, emitido por la DPCTyH, se podrá autorizar la prórroga del término del presente compromiso; por un plazo que se establecerán en su informe aprobatorio.

COMPROMISO CUARTA: DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Para la ejecución del objeto de este COMPROMISO, las partes se obligan a cumplir el tenor de la propuesta del proyecto de investigación aprobado.

COMPROMISO QUINTA: OBLIGACIONES DEL "COORDINADOR GENERAL" DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación, se compromete a:

1. Informar oportunamente las actividades desarrolladas en la ejecución del PROYECTO, de acuerdo con el cronograma aprobado.
2. Presentar avances parciales, en forma impresa y digital del PROYECTO, al Vicerrectorado de Investigación. Los informes parciales y el final deberán ser entregados en dos ejemplares impresos y versión electrónica.
3. Presentar el Informe Final de Resultados Técnicos y Científicos de la investigación realizada, de acuerdo con la propuesta del Proyecto de Investigación aprobado. El informe final debe incluir adicionalmente, un resumen ejecutivo de 2 a 6 páginas como máximo, y deberá respetar las pautas de edición.
4. Sustentar, a solicitud del Vicerrectorado de Investigación - UNJFSC, los resultados intermedios y/o finales del PROYECTO en una o más reuniones de trabajo en el lugar y fechas acordadas por ambas partes.

**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES,
FINANCIADOS CON RECURSOS ORDINARIOS**



COMPROMISO SEXTA: OBLIGACIONES DE LA UNJFSC.

La UNJFSC se compromete a financiar el proyecto por un monto de _____ 00/100 Soles (S/ _____), para lo cual se invertirá y/o adquirirá todo lo programado en el presupuesto del Proyecto en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de Planificación, Presupuesto e Infraestructura y la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

COMPROMISO SETIMA: CONTROL Y FISCALIZACIÓN

La UNJFSC tiene la prerrogativa de mantener la autoridad normativa del ejercicio de control y fiscalización en la ejecución del presente COMPROMISO.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acuerdan que la Auditoría a la UNJFSC incluye al "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación, en lo que respecta a la celebración del presente COMPROMISO, y se llevará a cabo de conformidad con las Normas dispuestas por la Contraloría General de la República.



COMPROMISO OCTAVA: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

La coordinación a nivel de decisión se establecerá entre el "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación y las Direcciones de Promoción de la Ciencia, Tecnología y Humanidades y, Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación.

COMPROMISO NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Las partes acuerdan que los equipos y bienes de capital adquiridos para la ejecución del PROYECTO pasarán al ambiente y/o laboratorio en la que se ejecutó la investigación, para el uso en otras investigaciones, siendo que este ambiente y/o laboratorio reúne las condiciones de infraestructura y mantenimiento adecuado. El "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación es responsable del mantenimiento y custodia de los bienes adquiridos durante la ejecución del PROYECTO.

COMPROMISO DÉCIMA: DERECHOS DE PROPIEDAD

Las partes acuerdan respetar la normatividad vigente referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías de Bases del Concurso y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del PROYECTO, a favor de ambas partes, según acuerdo previo.



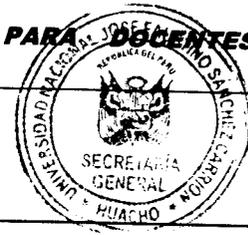
COMPROMISO DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL COMPROMISO

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes, quien se vea afectado podrá disolver el presente COMPROMISO, independientemente de la interpelación judicial o extrajudicial previa o posterior, respondiendo la parte involucrada por las pérdidas y daños ocasionados, exceptuándose el caso de fuerza mayor debidamente acreditado. En caso de incumplimiento por el "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación, el Vicerrector de Investigación de la UNJFSC requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación, se comunicará al Rector de la UNJFSC quien cursará Carta Notarial para comunicar la resolución del presente COMPROMISO y del motivo que lo justifica. El presente COMPROMISO quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación. Igual derecho asiste al "COORDINADOR GENERAL" del Proyecto de Investigación, ante el incumplimiento por parte de la UNJFSC de sus obligaciones, éste cursará Carta Notarial de requerimiento.

En la ciudad de Huacho a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, encontrándose conformes con el contenido del presente documento, en dos copias de igual valor y tenor, firman:

VICERRECTOR DE INVESTIGACION
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO
SÁNCHEZ CARRIÓN

COORDINADOR GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO
SÁNCHEZ CARRIÓN



**ANEXO 10
INFORME TRIMESTRAL DE INVESTIGACIÓN**

CÓDIGO:



I. DATOS GENERALES

- 1.1 Título: "....."
- 1.2 Facultad del Coordinador General:
- 1.3 Integrante (s):

Apellidos y nombres	Código Docente	Facultad	CONDICIÓN	FIRMA
			Coordinador General	
			Investigador 2	
			Investigador 3	
			Investigador 4	
			Colaborador	
			Colaborador	

Trimestre: Duración del Proyecto:

1.4 Línea de Investigación.....



II.- DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

2.1 Actividades realizadas (Según cronograma)

Objetivo. - Especificar las actividades desarrolladas durante el Trimestre y que se encuentren en relación directa con lo programado.

Actividad (programadas en el proyecto respectivo)	Tiempo (semanas o meses)	Avance (%)				Lugar (interno ó externo)
		1 mes	2 mes	3 mes	Acum	
1.						
2.						
3.						
4.						



2.2 Resultados Obtenidos

Objetivo. - Conocer directamente los logros parciales que se vienen alcanzando en el desarrollo del proyecto.

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

NOTA: Debe adjuntarse necesariamente copia simple de lo referido.

2.3 Limitaciones

Objetivo. - Determinar los inconvenientes percibidos por el investigador (es) en el desarrollo del proyecto, con la finalidad de gestionar las facilidades que el caso requiera.

- 1.....
- 2.....
- 3.....

Huacho, de _____ del 20__

.....
Firma Coordinador General
DNI.....
Código Docente.....



**ANEXO 11
RESUMEN DEL GASTO FINANCIERO**

Yo, [Nombres y apellidos del Coordinador general], con documento nacional de identidad N° [Número de DNI], ganador del 1° Concurso de proyectos de investigación para Docentes con recursos ordinarios-UNJFSC, declaro que he realizado los gastos expresados en el siguiente cuadro de Resumen de gastos conducentes al desarrollo del proyecto de investigación titulado [nombre del proyecto]. Asimismo, adjunto copia de las boletas y/o facturas de pago como respaldo a lo expuesto.



CUADRO DEL RESUMEN FINANCIERO

N°	Fecha	N° Factura/Boleta	Nombre o Razón Social	Concepto del gasto	Importe (soles)
01					
02					
03					
...					
...					
...					
Total en soles					



Nota:

- Los comprobantes de pago deberán ser emitidos a nombre de la Universidad Nacional José Faustino Carrión con_RUC 20172299742
- Se deberán adherir, en hojas individuales, los comprobantes de pago originales de forma correlativa al listado del resumen financiero.



ANEXO 12

(CARATULA DE INFORME FINAL)

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

“ _____

_____ ”

LINEA DE INVESTIGACION:

- DOCENTES INVESTIGADORES: _____
- COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO: _____
- MIEMBRO 1: _____
- MIEMBRO 2: _____
- MIEMBRO 3: _____
- MIEMBRO 4: _____
- MIEMBRO 5: _____
- MIEMBRO EXTERNO 1: _____
- MIEMBRO EXTERNO 2: _____
- COLABORADOR 1: _____
- COLABORADOR 2: _____

HUACHO, _____ de _____ del _____.



ANEXO 13

ESQUEMA DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN



TÍTULO

Debe ser conciso y específico, escrito con mayúscula inicial y minúscula en negritas. No exceder de 20 palabras.

AUTOR (ES)

Si son varios los autores, colocar los nombres en orden de contribución en el trabajo: nombres y apellidos completos. Cada autor será identificado con un superíndice (si son de una misma institución deben de emplear el mismo superíndice), que en pie de página y con fuente 10, indique la institución donde laboran.

Si los autores pertenecen a una misma institución, consignarán las áreas donde laboran.

RESUMEN

Es el sumario de la investigación, que permite al lector identificar de manera abreviada el contenido y la importancia del trabajo. Está estructurado en: **Objetivos, Material y métodos, Resultados y Conclusiones**. Debe incluir palabras clave. Su extensión debe ser de 200 palabras como mínimo y 300 palabras como máximo.

ABSTRACT

Es la traducción del resumen al inglés.

Keywords: Son las mismas palabras claves, traducidas al inglés.

INTRODUCCIÓN

El propósito de la introducción es dar la información suficiente y clara sobre los antecedentes de trabajos similares (si los hubiera), solo las referencias pertinentes a fin de que existan elementos suficientes para comprender y evaluar los resultados. Asimismo, las citas bibliográficas se ajustarán a las normas del estilo APA 6° edición. Debe presentar con toda claridad la justificación, los objetivos, e indicar las contribuciones del autor y las que correspondan a otras publicaciones (si los hubiera). No se colocará los datos o conclusiones del trabajo que se quiere publicar. Redactar en tiempo presente.

MATERIAL Y MÉTODOS

Esta sección tiene como propósito, dar detalles sobre los procedimientos seguidos para la obtención de los datos. Debe describir de manera detallada la metodología empleada de manera tal que el lector



interesado pueda repetir el experimento y llegar a los mismos resultados. Debe escribirse en pasado.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se presentan los datos procesados en forma objetiva e imparcial. Es recomendable presentarlos a través de texto; las tablas y figuras se utilizarán solo cuando contribuyan a la nitidez de la explicación. Los resultados que se indiquen deben corresponderse con el problema científico y los objetivos. Debe escribirse en pasado.

Es la parte de la investigación donde el investigador demuestra la validez de los resultados obtenidos, comparándolos con los resultados de otras investigaciones encontrados en la revisión bibliográfica, tratando de encontrar coincidencias o discrepancias, de tal modo que puedan ser inferidos a la población.

Los tiempos de redacción oscilan entre el presente al debatir y opinar sobre contenidos de otros autores en pasado cuando se comentan los resultados obtenidos.



CONCLUSIONES

Son obtenidas a partir de lo desarrollado en las secciones "resultados" y "discusión". Se presentan en párrafos seguidos, redactados de forma clara, precisa y concisa. Deben reflejar el cumplimiento de los objetivos de la investigación; sin embargo, no deben ser una repetición de los resultados ya enunciados.



AGRADECIMIENTOS

Debe ser pertinente, agradecer primero a las personas que colaboraron con su apoyo científico, con ayuda técnica, con asesoría o con la revisión del manuscrito; luego, a las instituciones por algún tipo de apoyo, especificando la índole del mismo, utilice un lenguaje discreto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Es un listado formal de las fuentes completas utilizadas por el investigador para documentar su trabajo y proporcionar al lector información necesaria que lo remita a las fuentes originales, se presentarán las referencias bibliográficas citadas en el cuerpo del artículo y seguir el estilo APA 6° edición.